

## PLAN DE TRABAJO PARA INCORPORAR LAS SUGERENCIA CIUDADANAS EN LA GESTION DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON SARAGURO

### Antecedentes:

El proceso de rendición de cuentas, es una forma democrática de transparentar la gestión pública desde las autoridades de elección popular, según los mandatos constitucionales; así, la constitución de la república en su artículo 204.- el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La función de transparencia y control social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés públicos, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad.

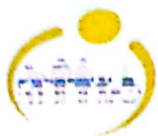
La ley de participación ciudadana y control social, Artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la constitución y las leyes

La ordenanza de la participación ciudadana y control social del GADMIS, en su artículos 42, promueve que la rendición de cuentas es un proceso sistemático, deliberado, democráticos y universal, que involucra a las autoridades, funcionarios y funcionarias que se encuentran obligados a informar a la ciudadanía y a ser evaluados sobre las acciones u omisiones. De la misma manera, el artículo 44 manifiesta que la rendición de cuentas de las autoridades electas se realizara en función de:

- Plan de desarrollo y ordenamiento territorial y sus respectivos programas y proyectos.
- Plan de inversión, plan operativo anual.(presupuestal)
- Plan o planes de trabajo formalmente planteados y protocolizados ante el consejo electoral antes de la campaña electoral.

Para cumplir con este mandato, se hizo en función a la resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del 10 de marzo del 2021, emitió el REGLAMENTO DE RENDICION DE CUENTAS para los organismos del sector públicos, correspondiente al año fiscal 2020, en donde, el artículo que se describen las fases y el cronograma que se debe cumplir para Gobiernos autónomos descentralizados.

Para ello, se procedió tal y cual manifiesta dicho instructivo, para el que se invitó por escrito, con los detalles de dicha transmisión, especificando la fecha y hora, a cada uno de los representantes territoriales, autoridades, comisiones especiales permanentes del consejo de protección de Derechos, comisión ciudadana y representantes de las instituciones públicas para que participen de este evento en vivo, vía Facebook Live, el 26 de abril de 2023.



Consejo Cantonal Integral  
de Protección de Derechos



Alcaldía de  
**SARAGURO**

Con estos antecedentes, una vez que se ha desarrollado el acto público de deliberación del informe de rendición de cuentas del CCIPDC-S , periodo 2022, la ciudadanía planteo los comentarios y sugerencias a través de fichas entregados en dicho evento, respecto a la presentación del informe de rendición de cuentas del CCIPDC-S , periodo 2022, la ciudadanía planteo los comentarios y sugerencias a través de fichas entregados en dicho evento, respecto a la presentación del Informe de rendición de cuentas del consejo de protección de derechos del cantón Saraguro.

Sugerencias	Acciones a realizar	Instancia responsable
Deben trabajar en prevención de la violencia en el noviazgo y violencia de genero	El CCIPDS trabajara en talleres de prevención de la violencia en el noviazgo en las instituciones educativas del cantón Saraguro y sus parroquias, además realizará actividades con grupos y colectivos de género como foros, debates, encuentros de mujeres.	CCIPDS
El Consejo Cantonal de Derechos debería trabajar en programas y talleres de la prevención de la violencia sexual en niños y niñas de nuestro cantón.	El consejo de protección de derechos trabajará en talleres y capacitaciones sobre prevención de la violencia sexual dirigidos a NNA de barrios, parroquias y comunidades de nuestro cantón.	CCIPDS

Roger Toalongo

Analista de Apoyo y Seguimiento

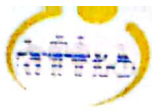
CONSEJO CANTONAL INTEGRAL DE  
PROTECCIÓN DE DERECHOS  
ANALISTA DE SEGUIMIENTO  
Y EVALUACIÓN



## RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Con la finalidad de mejorar los procesos de participación ciudadana a través de vínculos con opiniones de la ciudadanía, agradecemos a usted por plantearnos las recomendaciones y sugerencias con respecto al informe presentado, mismas que serán incorporadas en la gestión pública por parte de la máxima autoridad de la entidad.

El Consejo Cantonal de Derechos, debería trabajar en programas y talleres de la Prevención de la violencia sexual en niños y niñas de nuestro cantón Saraguro.



## RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Con la finalidad de mejorar los procesos de participación ciudadana a través de vínculos con opiniones de la ciudadanía, agradecemos a usted por plantearnos las recomendaciones y sugerencias con respecto al informe presentado, mismas que serán incorporadas en la gestión pública por parte de la máxima autoridad de la entidad.

Deben trabajar en prevención de  
la violencia en el noviazgo  
y violencia de género.